

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

Autoriza residencia al C. A. D. E. Guerra.—Confiere destino a los Caps. de C. D. M. Moreu y D. F. Lacaci.—Traslada R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre destino del idem D. B. Pereira.—Baja por retiro del Comte. D. M. Franco.—Concede ingreso en la Reserva Naval al Cap. mercante D. F. Mugártegui.—Declara inherente a su destino comisión desempeñada por el Of. M. de Sec. de Arch. D. E. Carabot.—Baja por inútil de un primer condestable.—Ascenso de un primer y de dos segundos idem.—Cambio de destino de dos

segundos maquinistas y de personal de marinería.—Concede pase a situación de reemplazo a un sargento.—Baja por retiro de un portero primero.—Dispone pase a 3.ª situación el torpedero número 7.

SECCION DE ARTILLERIA.—Admite para el servicio un fote de pólvora.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancias del T. de Inf. de M.ª D. M. Carrero y de un primer maquinista.—Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Cambio de destino del Cap. Méd. D. J. Hidalgo.—Concede licencia a los idem D. J. Ripoll y D. F. Fernández.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excinos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, autoriza al Contralmirante, en situación de reserva, D. Eduardo Guerra Goyena para fijar su residencia en esta Corte y Málaga, debiendo el recurrente percibir sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

3 de marzo de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Comandante del contratorpedero *Cadarso* al Capitán de Corbeta D. Manuel Moreu y Figueroa, en relevo del Jefe de igual empleo D. Fernando Lacaci y Vey, que cumple en 28 del actual las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

3 de marzo de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Comandante del cañonero *Marqués de la Victoria* al Capitán de Corbeta D. Fernando Lacaci y Vez, en relevo del Jefe de igual empleo D. Manuel Moreu y Figueroa, que pasa a otro destino.

3 de marzo de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias) de 30 de diciembre último, designando al Capitán de Corbeta D. Bernardo Pereira y Borrajo para desempeñar el puesto de su empleo afecto a la Secretaría de la Dirección General de Marruecos y Colonias, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la consulta emitida por el Asesor General de este Ministerio, se ha servido disponer se circule en Marina para general conocimiento y a los efectos relacionados con la situación militar del interesado, la cual se ajustará a lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 15 de diciembre próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Cuerpo de Infantería de Marina.

Dispone cause baja en la Armada en 22 del mes actual.

por cumplir la edad reglamentaria para ser retirado del servicio, el Comandante de Infantería de Marina, en situación de reserva, D. Mariano Franco Villarreal, quedando en espera del haber pasivo con que sea clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

3 de marzo de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

CORNEJO.

Reserva Naval.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Capitán de la Marina mercante D. Francisco Mugártegui y Tellechea, en súplica de que se le conceda el ingreso en la Reserva naval como Oficial segundo de la misma, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo quedar adscrito el recurrente, para recibir órdenes, a la Comandancia de Marina de Barcelona.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Cuerpo de Secciones de Archivo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la comisión indemnizable del servicio desempeñada por el Oficial Mayor del Cuerpo de Secciones de Archivo D. Evelio Carabot Benedicto a que se refiere la Real orden de 29 de abril del año último (D. O. núm. 98), que le nombró para actuar como Vocal en el Tribunal de exámenes de Escribientes, para cubrir plazas vacantes de Auxiliares segundos de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, sea declarada anexa al destino que desempeña en la Biblioteca Central de este Ministerio, en el cual no ha cesado dicho Jefe durante el tiempo que duró la mencionada comisión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Cuerpo de Condestables.

Declarado inútil para el servicio el primer Condestable D. Ricardo Egea Urraco, deberá causar baja en la Armada desde el 19 de diciembre del próximo pasado año.

3 de marzo de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Para cubrir la vacante producida por pase a la reserva del Condestable Mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, D. Manuel Arquero Rodríguez, así como sus resultas en el empleo inmediato inferior, se pro-

mueven a sus inmediatos empleos al primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería de la Armada, D. Mariano Torres Aguilar y al segundo D. Antonio Luaces García, que son los más antiguos en sus escalas declarados aptos para el ascenso, debiendo contar en sus empleos la antigüedad de 11 de febrero último y quedar afectos a las Secciones de Cádiz y Ferrol, respectivamente.

3 de marzo de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Para cubrir la vacante dejada por el primer Condestable D. Ricardo Egea Urraco, declarado inútil para el servicio se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 20 de diciembre último, al segundo del propio Cuerpo don Amador Rodríguez Pazos, que es el más antiguo en su escala declarado apto para el ascenso, quedando afecto a la Sección de Cádiz.

3 de marzo de 1926.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se dispone que el segundo Maquinista D. Francisco Rosado Martín cese en las Fuerzas Navales del Norte de África y pase destinado al Departamento de Cádiz, siendo relevado por el de igual empleo D. Juan Antonio Vázquez Pérez, que cesará en dicho Departamento.

3 de marzo de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de Marinería que a continuación se expresa cese en sus destinos y pase a los nuevos que se les señala.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cádiz.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Relación de referencia.

MARINEROS

Luis Sobrino Navilla, de la Escuela de Guerra Naval a la Escuadra.

José Manuel Rodríguez, del *Blas de Lezo* al Ministerio.
José Pérez de Guzmán, del Ministerio al Ferrol.

Ignacio Urrestilla Lapategui, del Ministerio a la Escuadra.

Constantino Rodríguez Romero, del Ministerio a la Escuadra.

José Martínez Pumiños, del Arsenal de La Carraca al Ministerio.

Eugenio Romero Loucido, del Ministerio a la Escuadra.

Infantería de Marina (clases y tropa).

Se accede a lo solicitado por el Sargento de la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio Manuel López Fernández, concediéndole el pase a la situación de reemplazo para esta Corte, con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15), el cual pasará a pertenecer al Tercer Regimiento de Infantería de Marina y quedará afecto para el percibo de sus haberes a la Habilitación General de dicho Ministerio.

3 de marzo de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Señores...

Porteros y Mozos de este Ministerio.

Dispone que el día 24 del corriente mes cause baja en la clase el Portero primero de este Ministerio D. Valentín Ferrer Caraval, por cumplir en ese día la edad reglamentaria para ser retirado del servicio, quedando en espera del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

3 de marzo de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Situaciones de buques.

Circular.—Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de fecha 27 de febrero último, dirigida al Capitán General del Departamento del Ferrol, se dice lo siguiente: "Torpedero Núm. 7 queda desde esta fecha en tercera situación y afecto a la Escuela establecida en *Carlos V* para prácticas de sus alumnos."

Lo que de Real orden se noticia para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de marzo de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Sección de Artillería**Material.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería, se ha servido disponer sean admitidos para el servicio el lote núm. 13 de pólvora C. S. P₂, de 101,6 mm. Vickers y 50 calibres, y los 10.000 del sub-lote del núm. 2 de pólvora C. S. P₂, de 101,6 mm. y 40 calibres, y que las cargas de proyección sean de 5,225 kgs., con dos cebos de 30 gramos de pólvora R. F. G₂ para la primera y de 2,400 kgs., con un solo cobo de igual clase para la segunda de dichas pólvoras.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que las dos partidas sean remitidas al Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de marzo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de Galácano.

Sr. Presidente de la Sociedad "Unión Española de Explosivos".

Intendencia General**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Teniente de Infantería de Marina, con destino en la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio, D. Martín Carrero Garrido, en súplica del abono de los gastos de matrículas en concursos de tiro a los Jefes y Oficiales que tomen parte en los mismos, basando su pretensión en la Real orden de Guerra de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231), hecha extensiva a Marina por Real orden de 6 de septiembre de 1911 (D. O. número 203), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar dicha instancia, toda vez que, además de no existir crédito necesario en presupuesto, dichas Reales órdenes conceden aquel derecho exclusivamente a las clases e individuos de tropa, y sólo las dietas reglamentarias a los Jefes y Oficiales que tomen parte en dicho concurso.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer Maquinista D. Manuel Ortega Alvarez, cursada por la Jefatura del Estado Mayor de la Escuadra de Instrucción, en súplica de que la bonificación del 20 por 100 por submarinista, que le fué concedida por diez y seis años, se le abone con arreglo al sueldo de su actual empleo y no al de segundo Maquinista, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien no acceder a lo solicitado, toda vez que por Real orden de 18 de mayo de 1921 (D. O. núm. 122) le fueron reconocidos todos sus derechos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder a los individuos de los Cuerpos subalternos que en la adjunta relación se citan los quinquenios y anualidades que al frente de cada uno se expresan y desde las revistas que en la misma se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Relacion que se cita

EMPLEO	NOMBRES	QUINQUENIOS Y ANUALIDADES	REVISTA DESDE LA QUE DEBE PERCIBIRLOS
Segundo Condestable.	D. Manuel Gómez García.....	Dos quinquenios y nueve anualidades.....	1 de enero de 1926.
Celador de puerto de segunda.....	D. Antonio Sorá Alonso.....	Dos quinquenios y tres anualidades.....	1 de marzo de 1926.
Primer vigia.....	D. Juan Ferrer Llorca.....	Dos quinquenios y dos anualidades.....	1 de junio de 1925.
Segundo maquinista..	D. Ricardo de Castro Calvelo.....	Un quinquenio....	1 de enero de 1926.
Auxiliar segundo de oficinas.....	D. Francisco Roig López.....	Dos quinquenios y dos anualidades.....	1 de abril de 1926.
Idem id.....	D. Víctor Bustamante y de Vargas Machuca.....	Dos quinquenios y cinco anualidades.....	1 de febrero de 1926.
Escribiente.....	D. Francisco Matos y Pantoja.....	Un quinquenio....	1 de febrero de 1926.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la cuarta anualidad, desde la revista del mes de julio del pasado año, al Celador de puerto de segunda clase don Manuel Doce Freire.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de febrero de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la quinta anualidad, desde la revista del mes de febrero actual, al Auxiliar segundo de Oficinas de la Armada don José Viqueira y Fernández.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de febrero de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Capitán Médico D. José Hidalgo Delgado cese en su actual destino en la Sección de Practicantes del Departamento de Cádiz y embarque en el cañonero *Infanta Isabel*, en relevo del Oficial del mismo empleo D. Felipe Fernández y Fernández.

3 de marzo de 1926.

- Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
- Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Capitán Médico don José Ripoll Estévez, en súplica de que se le conceda licencia reglamentaria, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien conceder al expresado Oficial Médico los dos meses de licencia que solicita, por estar incluido en lo que preceptúa el art. 31 del Reglamento de licencias temporales vigente, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
- Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

- Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

—o—

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Capitán Médico don Felipe Fernández y Fernández, de dotación en el cañonero *Infanta Isabel*, en súplica de licencia reglamentaria con arreglo a lo que preceptúa el art. 31 del Reglamento de licencias temporales vigente, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, cesando el expresado Oficial Médico en su actual destino, y percibiendo sus haberes durante la referida licencia por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
- Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

- Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.